



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Conti de Servs

Numero Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 08/04/2022

No. de Evento: IA050GYR008E88-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Comprasnet: 24119914
 No. de Pedido: D2P0204
 Elaboración: 29/03/2022 Impresion 29/03/2022

Proveedor: **ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV**

No Requisición: PAC

Dirección: **CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 PISO 1 SAN SEBASTIAN**

Fecha de entrega: 08/04/2022

AZCAPOTZALCO 02040 CIUDAD DE MEXICO

Partida presupuestal: 0412 21053002

R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor: 00145181

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

Partida Clave del Artículo Descripción

1 06033701801101 ENGRAPADORA LINEAL RECARGABLE. CARTUCHO CON GRAPAS.

4 PZA Cant Presen: 1

4 PZA 4,382.41 17,529.64

SUB. TOTAL \$ 17,529.64
 I. V. A. \$ 2,804.74
 TOTAL \$ 20,334.38

(veinte mil trescientos treinta y cuatro pesos 38/100 M.N.)

REGISTRO NUM. 00ADQ/R/A-2022/00298
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OOAD ESTADAL QUINTANA ROO
 PUNTO 3 DEL TRÁNSITO DE ORGANIZACIÓN
 DE SERVICIOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Handwritten marks: a large '4' and a signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 08/04/2022

No. de Evento: IA050GYR008E88-2022
bajo el Artículo 42
No. Compra: 2419914
No. de Pedido: D2P0204
Elaboración: 29/03/2022 Impresión 29/03/2022

Proveedor: ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 PISO 1 SAN SEBASTIAN

Fecha de entrega: 08/04/2022

AZCAPOTZALCO 02040 CIUDAD DE MEXICO

Partida presupuestal: 0412 21053002

R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor: 00145181

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue solicitado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la especificación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los aduados que en su caso vuelva a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes o no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

1. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al desahucarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. Lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y manifiesta entregados.

2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 49 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitara el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reparar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante. Lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adeleración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deduciva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

3.5 Se aplicará una deduciva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

Se aplicará una deduciva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados por cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 Se aplica una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.7 La administración del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducivas, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Minuturn, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducivas objeto del presente Instrumento Jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 El caso que algún incidente ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deduciva correspondiente.

4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contemplados por el Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como Unidad sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.2 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma deducción del pedido, número de pedido, número de requisición y/o partida presupuestal.

5.1 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chupitupic 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UAAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

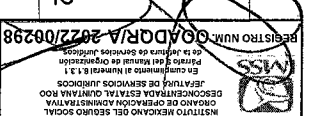
5. DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma deducción del pedido, número de pedido, número de requisición y/o partida presupuestal.

5.2 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma deducción del pedido, número de pedido, número de requisición y/o partida presupuestal.

5.1 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chupitupic 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UAAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large '4' and a signature.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo: 08/04/2022
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 08/04/2022

No. de Evento: IA050G YR0008E88-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Compañía: 2419914
 No. de Pedido: D2P0204
 Elaboración: 29/03/2022 Impresión: 29/03/2022

Proveedor: ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV
 Dirección CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 PISO 1 SAN SEBASTIAN
 AZCAPOTZALCO 02040 CIUDAD DE MEXICO
 R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor: 00145181
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETJUMAL- MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 08/04/2022
 Partida presupuestal: 0412 21053002
 Clasificación presupuestal:
 Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000030501-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEJTA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 CYNTHIA LUANNE LOPEZ LOPEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD	TELÉFONO(S)		
	DÍA	MES	AÑO
	29	03	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 PODER 52.607 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO
 RICARDO VARGAS NAVARRO NOTARIO 88 DE LA CIUDAD DE MEXICO

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00ADGR/SJ/PEDIDO/A-2022/07238

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, púese pronunciarse sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contablemente.



ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA RESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ OLAN MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE DB. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
 ENC. DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV. ADMON. PEDIDO ENC. COORD. DE ABAST. Y EQ. TT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO